

RESOLUCIÓN N°: 512/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Haedo, que se dicta en Haedo, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2010

Carrera N° 20.393/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Haedo, que se dicta en Haedo, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:**1. Características de la carrera**

La carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Haedo, se inició en el año 1998 y se dicta en Haedo, Prov. de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Ingeniería Mecánica (acreditada mediante Res. CONEAU N° 511/03 y con título oficialmente reconocido por R.M. N° 1423/83), Ingeniería Electrónica (acreditada mediante Res. CONEAU N° 510/03 y con título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (R.M) N° 1423/83), Ingeniería Aeronáutica (acreditada mediante Res. CONEAU N° 509/03 y con título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (R.M) N° 1423/83), Ingeniería Industrial (acreditada mediante Res. CONEAU N° 175/07 y con título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (R.M) N° 1412/95) y Licenciatura en Ciencias aplicadas (con título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (R.M) N° 1064/01 y aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación)

La única oferta de posgrado de la unidad académica es esta Especialización.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 951/02 del Consejo Superior (CS) que aprueba el plan de estudios y el reglamento de la carrera. Resolución CS N° 950/99 que autoriza el dictado de la carrera en la Facultad Regional Haedo, Resolución Decanal N° 446/07 que designa al Director de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 5 miembros.

El Director tiene título de Contador Público, expedido por la Universidad de Morón. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido trabajos de posgrado. Ha presentado trabajos en congresos y participado en reuniones científicas. Ha participado en jurados de concursos.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2002, por Resolución CS N° 951. La duración de la carrera es de 18 meses, con un total de 480 horas obligatorias teórico prácticas, a las que se agregan 110 horas destinadas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado de ingeniero, licenciado o equivalente, otorgado por Universidad reconocida. Para su admisión se considera la compatibilidad de sus antecedentes académicos y profesionales con los contenidos de la carrera. Se realiza una evaluación de los candidatos al ingresar al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. Además los ingresantes deben aprobar una prueba de suficiencia de idioma extranjero.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual e integrador. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 4 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el año 2005, han sido 104. Se informa que se otorgan becas pero no se detalla quienes han sido los beneficiarios. Los graduados, desde el año 2000 hasta el año 2005, han sido 36. Se anexan 5 trabajos completos y 9 fichas.

El cuerpo académico está formado por 14 integrantes estables. De ellos, 3 poseen título máximo de doctor, 4 título de magister, 2 título de especialista, 1 posee un certificado de especialista otorgado por una institución no universitaria y 4 título de grado. Los integrantes

del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Economía, Ciencias Contables, Matemáticas, Derecho, Administración, Ciencias de la Comunicación y Educación. En los últimos cinco años 4 han dirigido tesis de posgrado y 2 han dirigido trabajos finales, 7 cuentan con producción científica y 7 han participado en proyectos de investigación. Cuatro tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 11 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca dispone de 285 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 2 suscripciones a revistas especializadas.

Los alumnos de la carrera tienen acceso a 2 salas de informática que cuentan con un total de 110 computadoras.

Se informa una actividad de investigación en la que participan docentes. Además se informan 16 actividades de transferencia que se desarrollaron en el ámbito de la institución, de las que participaron docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente y resultó no acreditada mediante Resolución CONEAU N° 230/06. En dicha oportunidad se observó que el cuerpo académico estaba integrado por una baja proporción de docentes con formación en administración, lo cual evidenciaba que no existía correspondencia entre los contenidos abordados por el plan de estudios y las trayectorias de la mayoría de los docentes a cargo de las asignaturas.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera amplía la formación profesional de la carrera de Ingeniería Industrial y complementa la formación de las carreras de Ingeniería Mecánica, Aeronáutica y Electrónica, lo que resulta adecuado.

El Director posee antecedentes en gestión y experiencia académica suficientes para desempeñar las funciones a su cargo.

La normativa regula adecuadamente el posgrado. Se presentan convenios marco, algunos de los cuales favorecen el desarrollo de la carrera.

El diseño y la duración del plan de estudios son apropiados. Los contenidos de los programas y la bibliografía consignada son pertinentes.

El desarrollo de las actividades comprende la participación activa de los cursantes en prácticas profesionales que consisten en simulaciones de empresas y en el intercambio de experiencias laborales. Se entrena en el manejo de un conocimiento específico sobre la gestión en general y sobre la toma de decisiones en particular, que supere en amplitud y complejidad la formación disciplinar en el nivel de grado. Además se pretende que con estas prácticas el alumno tome decisiones estratégicas a nivel financiero teniendo en cuenta el comportamiento del mercado. Algunos alumnos realizan este entrenamiento en sus lugares de trabajo y otros en empresas con las cuales se ha firmado convenio.

Esta práctica profesional resulta sumamente beneficiosa para los alumnos y se ajusta al perfil del graduado que se pretende obtener con la Especialización.

Los requisitos de admisión se encuentran detallados en el reglamento de la carrera. Si bien incluyen una entrevista y el análisis de los antecedentes de los aspirantes, sería deseable el desarrollo de un mecanismo que garantice un nivel de conocimientos acorde con las exigencias del posgrado para aquellos aspirantes que posean títulos menos vinculados con la temática de la carrera.

El cuerpo docente posee experiencia profesional y académica suficiente para desarrollar los contenidos de las asignaturas.

La cantidad de alumnos que ingresa a la carrera varía según los años. Se observa que casi la mitad de los alumnos que ingresaron han terminado de cursar las actividades curriculares. La cantidad de alumnos graduados es aceptable.

Las instalaciones donde se lleva a cabo la carrera son adecuadas.

La biblioteca cuenta con los ejemplares necesarios para la carrera. Sin embargo, el acceso a suscripciones a revistas especializadas (en formato papel o digital) es limitado.

Las salas de computación cuentan con el equipamiento necesario para cubrir las necesidades de la carrera.

La modalidad de evaluación final elegida es pertinente para una Especialización.

Los objetivos y el desarrollo de los trabajos presentados son apropiados.

La actividad de investigación desarrollada en la carrera es adecuada ya que tiene como finalidad, establecer los posibles escenarios que les faciliten en el corto plazo la supervivencia, y en el mediano-largo plazo el crecimiento y las utilidades de una industria.

Se destaca la transferencia en servicio de consultaría a empresas de primera línea.

Los cursantes seleccionan un profesor de la carrera, quien realiza la orientación y actúa como tutor y guía durante la elaboración del trabajo final. Los alumnos, con la orientación de su tutor, optan por profundizar en aquellas temáticas teóricas y metodológicas más pertinentes con el objetivo de darle un carácter integrador al trabajo final. Si bien es pertinente esta tutoría para el desarrollo del trabajo final, no está previsto un sistema que oriente a los alumnos durante toda la carrera.

Existen encuestas de opinión que realizan los alumnos sobre el desempeño docente. Además el Director realiza un seguimiento del cumplimiento de las tareas asignadas a los docentes.

Se han previsto mecanismos de seguimiento de graduados pero aún no han sido implementados.

La tasa de graduación es aceptable.

Respecto de los cambios efectuados desde la evaluación anterior, se observa que las áreas de formación de los docentes de la carrera poseen actualmente correspondencia con las tareas curriculares que tienen a su cargo.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Haedo, que se dicta en Haedo, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se implemente un mecanismo que garantice un nivel de conocimientos acorde con las exigencias del posgrado para aquellos aspirantes que posean títulos menos vinculados con la temática de la carrera.
- Se implementen políticas destinadas a lograr que los alumnos culminen sus estudios.

- Se implementen mecanismos de orientación de los alumnos durante todo el desarrollo de la carrera y mecanismos de seguimiento de graduados.
- Se amplíe el acceso a revistas especializadas.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 512 - CONEAU – 10